

[ST/ECLA/CONF.21/L] DJ S

PROPIEDAD DE
LA BIBLIOTECA

REUNION DE EXPERTOS GUBERNAMENTALES EN MATERIA
DE INTEGRACION ECONOMICA

Convocada de acuerdo con lo dispuesto en
la resolución 251 (XI) del undécimo
período de sesiones de la CEPAL

C. 1

Santiago de Chile, 27 de septiembre al 4 de octubre de 1965

Documento informativo N° 5

EXPOSICION DEL SEÑOR JOSE ANTONIO MAYOBRE, SECRETARIO EJECUTIVO
DE CEPAL EN LA SESION INAUGURAL EL DIA
28 DE SEPTIEMBRE DE 1965

SEÑORES REPRESENTANTES DE GOBIERNOS LATINOAMERICANOS Y DE ORGANISMOS
REGIONALES E INTERGUBERNAMENTALES:

Para la Secretaría Ejecutiva de la CEPAL es motivo de nueva satisfacción volver a reunirse con ustedes para proseguir el diálogo constructivo que desde hace años hemos venido manteniendo en torno a los problemas fundamentales del desarrollo de América Latina y de su integración económica. La importancia que todos asignamos a la materia que este grupo de trabajo abordará en el curso de esta reunión ha sido reconocida por los gobiernos latinoamericanos, lo que se evidencia a través del nivel y la calidad de los representantes aquí presentes. Por otra parte, tan calificada concurrencia asegura que recibiremos un efectivo aporte para los trabajos que los gobiernos nos han encomendado en materia de integración económica lo que, asimismo, compromete el reconocimiento de la Secretaría Ejecutiva de la CEPAL para los gobiernos latinoamericanos que de esta manera continúan demostrando su amplio apoyo a nuestras tareas.

La comunidad de intereses y las labores que en repetidas ocasiones hemos realizado conjuntamente con los organismos regionales e intergubernamentales aquí representados, nos permiten descontar anticipadamente el valioso aporte que prestarán a la reunión en las materias de sus respectivas competencias.

Como en otras ocasiones, la secretaría de la CEPAL cumple con satisfacción los mandatos recibidos de los gobiernos miembros. En esta oportunidad, se trata de hacer efectiva la resolución 251 aprobada en el undécimo período de sesiones celebrado en México en mayo próximo pasado en que se nos pidió reexaminar, con la participación de expertos gubernamentales de los países latinoamericanos, de las Secretarías de la ALALC y de la SIECA y de los organismos regionales e intergubernamentales los distintos aspectos de la integración económica que esta Secretaría ha venido estudiando. Conforme a la experiencia y la mecánica habitual de trabajo de la Comisión, este mandato y la reunión que de él deriva constituyen una forma novedosa, que por la característica del tema y de la propia reunión, nos parece la más apropiada para cumplir los objetivos perseguidos por la resolución antes mencionada. No desechamos la idea de que este método de trabajo en la materia que nos ocupa pueda constituir el primer paso de un procedimiento para el estudio de los distintos problemas de la integración económica en América Latina.

La secretaría de la CEPAL está consciente de la convergencia de opinión que hoy existe en América Latina acerca del destacado papel que la integración económica debe cumplir en la remoción de los formidables obstáculos que se oponen a un más rápido crecimiento económico de los países de la región. No es este convencimiento - del que participamos todos los aquí presentes - la materia que ocupará nuestra atención en este grupo de trabajo.

Este acuerdo unánime que existe sobre el principio, tal como quedó expresado en el informe que la Comisión aprobó en su undécimo período de sesiones, deberá en cambio ser complementado con los que aún faltan tomar sobre otros aspectos menos discutidos y dilucidados de la integración, tales como la amplitud, profundidad, y formas de la misma y sobre la selección de los caminos posibles de recorrer y que se abren frente a nosotros como otras tantas avenidas que conducen o pueden conducir a las metas que en definitiva se fijen.

/Esta reunión,

Esta reunión, señores, no es sino una nueva expresión del movimiento que en los últimos años ha ido tomando cada vez más cuerpo con el fin de acelerar y ampliar la integración económica de América Latina. Los valiosísimos trabajos realizados por el Comité Ejecutivo Permanente y por la Secretaría de la ALALC, por los organismos del Mercado Común Centroamericano; las propuestas formuladas en la carta de los cuatro economistas dirigida al Excelentísimo señor Presidente de Chile don Eduardo Frei; los documentos del BID y de la CEPAL, etc., son todas manifestaciones de una preocupación generalizada en el continente, y de la cual esta reunión apenas representa un paso más en el camino en que todos estamos comprometidos. Es satisfactorio apreciar un denominador común en todos esos documentos y manifestaciones; la integración económica se concibe acentada en dos instituciones básicas: la ALALC y la SIECA. En el amplio campo de la América Latina los gobiernos, los técnicos y en general la opinión pública, son coincidentes de que todas estas expresiones tienen como finalidad principal fortalecer la ALALC, dotarla de instrumentos mejorados que puedan asegurar su éxito en la tarea que le corresponde y que le ha sido encomendada por los gobiernos: realizar la integración económica latinoamericana. Es placentero, también, anotar como se están adoptando nuevas decisiones por parte de organismos que trabajan en el plano de la integración. Quiero referirme, muy particularmente, a la reunión de Presidentes de Bancos Centrales de América Latina, celebrada en México la semana pasada, en la cual se estableció un programa de reuniones de dichas autoridades para coordinar y discutir las políticas financieras y, muy principalmente, donde los países miembros de la ALALC acordaron un sistema de compensación de saldos bilaterales de su comercio recíproco. Esto indica que ideas que parecieron muy difíciles hace algunos años están convirtiéndose ya en realidad, pues para ello existe el convencimiento y la decisión de hacerlo.

/Volviendo al

Volviendo al motivo de esta reunión, quiero referirme al temario y la documentación que la secretaría de la CEPAL ha puesto a la consideración de los señores expertos. Siete temas fundamentales serán objeto de examen. Ellos son: la ampliación y aceleración del proceso gradual de desgravación y liberalización del comercio intrazonal; el tratamiento de los países de menor desarrollo económico relativo y el principio de reciprocidad; los aspectos técnicos y los instrumentos necesarios para facilitar un desarrollo armónico de todos los países dentro del proceso integrador; el papel que puede desempeñar la asistencia técnica; los acuerdos sobre ramas industriales; el régimen adecuado para alcanzar la integración agropecuaria y, por último, la creación de una estructura institucional que corresponda a las nuevas etapas del proceso integrador.

Tal como se menciona en el temario anotado, la selección de estos temas no significa, de manera alguna, que se asigne menor importancia a otros puntos que no se han incluido, por ejemplo, la política monetaria y financiera, la integración regional de los transportes y la política general de inversiones de infraestructura. En realidad, para hacer esta selección se tomó en cuenta, además de la importancia ya señalada, otros factores tales como el tiempo relativamente breve que se ha previsto para esta reunión, el estado de los antecedentes y estudios de que puede disponerse u ofrecerse a los expertos, y la circunstancia de que algunas de las materias no incluidas en el temario han venido siendo objeto en estos últimos tiempos de consideraciones específicas en el seno de los organismos regionales de integración.

En cuanto al primer punto del temario sería necesario abordar aspectos bien concretos. Para llevar adelante el proceso de formación del mercado común latinoamericano será necesario examinar qué clase de

/procedimiento es

procedimiento es el más adecuado para reducir progresivamente los derechos aduaneros, así como también para eliminar, de la misma manera, las restricciones de efectos similares pero de carácter distinto a los derechos aduaneros. En la ALAIC y en los demás documentos antes citados, se han estudiado y explorado caminos posibles para llegar a lo que parece ser un consenso generalizado: la necesidad de un procedimiento automático de desgravación. Algunos pensamos que es necesario fijar metas. Es necesario, como se ha dicho en algunos documentos en cuya elaboración he participado, fijar, digamos, un 20 por ciento sobre el valor CIF como la tarifa máxima que se aplicaría, después de un período determinado, a todas las importaciones intrazonales. Dicha meta se alcanzaría mediante procedimientos que se establecerían previamente. Sin embargo, ésta es una de muchas proposiciones. Creo que ninguna oportunidad es tan propicia como la que ofrece esta reunión de expertos para cambiar impresiones, al nivel técnico, sobre las maneras más expeditas y realistas de llegar a una desgravación automática que es uno de los objetivos fundamentales.

Como se reconoce, la finalidad de este mecanismo consiste en garantizar una progresiva complementación de las economías de la zona con un mínimo de perturbaciones. Asimismo, la necesidad de que sea puesta en práctica es la de evitar distorsiones en la asignación de los recursos y en la estructura de los precios y distribuir equitativamente, entre todos los países, los beneficios que todos vislumbramos en la integración económica.

Como el proceso de desgravación y liberalización del comercio recíproco puede crear en algunas economías nacionales distorsiones internas y problemas de balanza de pagos será necesario también considerar cláusulas

/de salvaguardia

de salvaguardia y mecanismo o disposiciones tendientes a corregir o evitar tales problemas.

Otro aspecto de la formación del mercado ampliado que también deberá ser objeto de análisis es el que se refiere a la elaboración y adopción, en un plazo determinado, de una tarifa aduanera común con respecto a terceros países. Dadas las características de las tarifas nacionales de los países latinoamericanos y las apreciables disparidades existentes entre ellas, la armonización de dichas tarifas resulta un paso indispensable que deberá encararse en el futuro para alcanzar aquel objetivo.

El mercado común lleva implícito el establecimiento de una preferencia para la zona. Por lo tanto, habría también que examinar las características y el mecanismo para crear los márgenes adecuados de preferencia, entretanto se alcanza ésta a través de la armonización de la tarifa aduanera respecto a terceros países.

En relación con el segundo punto que trata el temario es preciso considerar la situación particular de los países de menor desarrollo económico relativo y, en general, el de la equitativa participación de todos los miembros del mercado común en los beneficios derivados de su formación. A este respecto cabe preguntarse si no sería posible reformular el concepto clásico de la reciprocidad. Esta reformulación puede plantearse en un plano más amplio donde no prive el carácter puramente comercial del principio. A juicio de la secretaría, formular así la reciprocidad, tendría como principal resultado llevar a un desarrollo equilibrado de los países del área.

Especial atención ha de merecer el examen de los aspectos e instrumentos adecuados para facilitar un desarrollo armonioso de todos los países

/dentro del

dentro del proceso integrador, tomando en cuenta la diversidad de condiciones de todos ellos y, en particular, los problemas especiales de los países de mercado insuficiente. El punto tres del temario se refiere a estas materias.

En relación con los puntos cuatro y cinco del temario, la secretaria se pregunta si la estructuración del sistema como se ha tratado de reseñar brevemente en cuanto a los aspectos comerciales señalados, conduce en forma rápida y efectiva a la integración económica tal cual se la viene concibiendo. Si bien es cierto que este sistema de desgravación, liberalización y preferencias configura el marco necesario para alcanzar aquel objetivo, no lo es menos de que tal sistema resulta insuficiente para promover todas las iniciativas que se requieren en materia de producción, canalización de inversiones, asignación de recursos, etc., que serían las consecuencias últimas que se alcanzarán con la integración económica. Por todo ello, el punto cuatro se encamina al examen del papel que debe desempeñar la asistencia técnica y financiera en el sentido antes dicho. Como se expresa en el temario anotado, que obra en poder de los señores expertos, tal asistencia aparece así necesaria para que el principio de reciprocidad sea efectivo, especialmente en cuanto atañe a los países de menor desarrollo económico relativo. Del mismo modo, dicha asistencia está conectada, en lo que hace a los acuerdos sobre ramas industriales, a la política de integración agropecuaria y a los transportes e infraestructura en general.

Una preocupación similar en cuanto a los alcances del sistema de política comercial reseñado lleva a la consideración del punto cinco del temario en el que se plantea el examen de los acuerdos sobre ramas industriales. En esta materia varios son los aspectos que debieran examinarse: considerar los sectores industriales respecto de los cuales cabría concertar esos acuerdos; definir las características del tipo de acuerdo que sería adecuado para cumplir los fines que acaban de señalarse, y estudiar los procedimientos o mecanismos más adecuados para tales acuerdos.

/Por último,

Por último, habría que preguntarse si todo el sistema diseñado para alcanzar una nueva etapa del proceso de integración podría funcionar, fluida y eficazmente, si no se cuenta con una estructura institucional adecuada a dicho sistema. Por consiguiente, sería necesario examinar, como se propone en el punto siete, las necesidades de tal estructura institucional, su naturaleza y la viabilidad de establecerla.

En relación con todos estos temas la secretaría aspira a cumplir con el mandato recibido de los países miembros de la Comisión a que se refiere la resolución 251 (XI), para lo cual resulta imprescindible la activa participación de los expertos en materia de integración económica aquí reunidos. Recordando esa resolución, lo fundamental para la secretaría de la CEPAL sería reexaminar, como lo establece dicho mandato, su documento "Contribución a la política de integración económica de América Latina". En tal sentido, la valiosa colaboración de los expertos gubernamentales, de las Secretarías de la ALALC y la SIECA y de los organismos intergubernamentales aquí representados consiste, precisamente, en aportar en relación a dicho reexamen los puntos de vista sustentados no sólo en lo que respecta a la situación particular de cada país, sino también en todo lo relativo al movimiento integracionista regional.

Si esto podemos lograrlo en el plazo disponible para las labores que desarrollará este grupo de trabajo se habrán cumplido las aspiraciones que los gobiernos latinoamericanos expresaron en la resolución 251 (XI); y, como no podría ser de otra manera, también las de la propia secretaría.

Repito, concebimos esta reunión como una reunión de expertos. Esperamos una actitud constructiva, plena de ideas positivas que permita seguir avanzando en la elaboración de la doctrina y la práctica de la integración; contribuciones técnicas que puedan significar avances en el camino común que nos hemos trazado y expresiones de países que aún no son miembros de los organismos de integración, pero de quienes aspiramos se incorporen a este proceso. No se trata en esta reunión de suplantar otros organismos intergubernamentales a los que corresponde tomar las decisiones políticas que requiere el proceso de la integración. Por eso

/estoy seguro

estoy seguro de que ésta será una reunión de trabajo; una reunión de mentes viendo objetivamente el problema que tiene por delante esta generación latinoamericana y tratando de contribuir a ello desde el punto de vista técnico, con la esperanza de que sus resultados puedan servir positivamente a las futuras reuniones que están ya en preparación al nivel gubernamental.

The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. It emphasizes that every entry should be supported by a valid receipt or invoice. This ensures transparency and allows for easy verification of the data.

Additionally, it is noted that regular audits are essential to identify any discrepancies or errors in the accounting system. By conducting these audits frequently, potential issues can be resolved before they become significant problems.

The document also highlights the need for clear communication between all parties involved in the financial process. This includes providing timely updates to stakeholders and ensuring that all team members understand their roles and responsibilities.

In conclusion, the document stresses that a strong foundation of accurate record-keeping and regular audits is crucial for the long-term success and stability of any organization.